



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0152-2016-UNAP**  
**Iquitos, 23 de febrero de 2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0103-2015-UNAP, del 04 de febrero de 2016, se resuelve otorgar a don Manuel Flores Arévalo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que realice coordinaciones de trabajo académico y que competen a la institución en la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima;

Que, erróneamente en la codificación de la citada resolución rectoral, se consignó como n.º 0103-2015-UNAP, debiendo ser lo correcto n.º 0103-2016-UNAP, por lo que es necesario rectificar el error material del documento antes citado;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 0103-2015-UNAP, debiendo ser la codificación correcta la siguiente: Resolución Rectoral n.º 0103-2016-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)